

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 017-2023

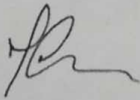
ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) SUScriptor 223230 de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Tramite:	Notificación por desviación de consumo.
Persona a notificar:	Suscriptor 223230 Ruta 7608-140-2257
Dirección de Notificación:	https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso
Funcionario que expidió el acto:	MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Cargo:	Profesional III Operativo AGUA 8
Recursos que proceden:	Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco primeros días siguientes de notificada la decisión.


Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR



MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 8

Copia:	Archivo Seccional
Anexos:	Notificación reposición de quipo de medida.
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

16 de enero de 2023

*Se visito Al usuario
pero no se encontro a
nadie en casa*

Señor (a)
PAULA ANDREA BRAND GUTIERREZ
SUSCRIPTOR 223230
7608-140--2257
GINEBRA - Valle

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 223230.

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 223230, durante el periodo de consumo de diciembre 2022 a enero de 2023

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 21596960 registra un consumo de 50M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 16M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 34M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 7

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



ACTA VISITA TECNICA (AT - 904287)

NOMBRE PAULA ANDREA BRAND GUTIERREZ		DIRECCIÓN DIR LA FLORESTA		MUNICIPIO GINEBRA	ESTRATO 2
TELEFONO	UBICACIÓN 7608-19-140-002257	SUSCRIPTOR 223230		C.C 38657127	CONSUMO PROMEDIO 16

Fecha visita: 12-ene-23 Hora Inicio: 4:18 Hora Finalización: 4:30
 CRITICA PQR Lectura Actual: 50

Periodo: 2739 Consumo: 50 Lectura Anterior: 0

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>3</u>

SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	H21VA596960
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>0</u>	FUGAS	<u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	<u>0</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>0</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
12-01-2013	60				Se hace la visita Al medio pero no Se encuentra a nadie El vecino dice q se fue de viaje
	51				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

no tiene por

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C		NOMBRE SERVIDOR REDES	K. Scauedra FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR		G. Castaño VERIFICADO